

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45230 VALENCIA

D./Dña. Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia,

Por el presente Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 37/2018 habiéndose dictado en fecha 13 de agosto de 2018 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Pastelería Selvi, S.L. con CIF. B98561186, con declaración al propio tiempo de la Conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

En fecha 11 de septiembre de 2018 se ha dictado auto de Rectificación en el sentido de que donde se dice CIF.B98561186, debe decir CIF. B96421631.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la lltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 12 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056081-1